	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: **03/03/2026**

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Facultad de Ciencias Básicas - Convenio No. 062 de 2026, celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX.
Responsable del área solicitante:	Roberth Paternina Uribe
Correo Electrónico Institucional:	rpaternina@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba, titulado “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente”, establece como uno de sus componentes estratégicos el fortalecimiento de la interacción entre investigación, tecnología y sociedad. Específicamente, el eje 2.4, Fortalecimiento de la Interacción entre Investigación, Tecnología y Sociedad, tiene como objetivo incrementar la investigación pertinente y los procesos de formación que impacten la solución de problemáticas del entorno, contribuyendo al desarrollo sostenible y al mejoramiento de las condiciones de vida de la región.

En este contexto, la ejecución del presente contrato, cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de módulos de formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico y formulación de proyectos con enfoque comunitario en la región de La Mojana, se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Gobierno institucional.


El proyecto se desarrollará en los municipios de Guaranda, Majagual, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Pinillos y Nechí, mediante la realización de módulos de formación dirigidos a 150 líderes comunitarios en temas asociados a la Gestión Integral del Recurso Hídrico y a la formulación de proyectos con enfoque comunitario. Estas acciones permitirán fortalecer capacidades locales en gestión hídrica, promoviendo la apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Además, este esfuerzo contribuye al desarrollo territorial sostenible y a la consolidación de la función de extensión y proyección social de la Universidad de Córdoba, en coherencia con los principios institucionales de calidad, pertinencia e inclusión.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

a. Promover la formación y el perfeccionamiento humano, científico y técnico del personal docente e investigador.

En desarrollo del Convenio No. 062 de 2026, celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la Universidad de Córdoba para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana”, la Universidad debe ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades territoriales en dicha ecorregión.

El convenio contempla la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del recurso hídrico, lo cual implica el desarrollo de procesos formativos, estructuración de modelos pedagógicos, acompañamiento técnico y ejecución de actividades logísticas en los municipios priorizados de la región de La Mojana.

Para el adecuado cumplimiento del objeto convenido, se requiere garantizar la logística necesaria para la realización de módulos de formación en Gestión Integral del Recurso Hídricos y formulación de proyectos con enfoque comunitario.


Dada la naturaleza territorial y operativa de estas actividades, se hace necesario contratar servicios logísticos especializados que permitan asegurar la correcta ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio No. 062 de 2026.

Por tanto, es imprescindible contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO PARA 150 LIDERES COMUNITARIOS DE LA REGION DE LA MOJANA, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y CIENCIA COMUNITARIA.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Convenio No. 062 de 2026, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana, se hace necesario desarrollar procesos orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales en materia de Gestión Integral del Recurso Hídrico y formulación de proyectos con enfoque comunitario.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere ejecutar actividades de formación, así como la estructuración de herramientas pedagógicas y mecanismos de seguimiento que permitan consolidar procesos sostenibles de fortalecimiento de capacidades en el territorio. Estas acciones deberán desarrollarse en los municipios priorizados de la Ecorregión de la Mojana, garantizando cobertura territorial y participación comunitaria.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Las actividades requeridas comprenden el apoyo logístico para la realización de los módulos de formación, siendo necesario garantizar los equipos, medios y recursos necesarios para desarrollar estos procesos.

La ejecución de estas actividades demanda capacidad técnica, operativa y administrativa que permita garantizar la adecuada organización de los espacios formativos, la coordinación territorial, el suministro de materiales y el soporte logístico necesario para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio.

En consecuencia, se requiere la contratación de servicios logísticos que aseguren la correcta ejecución de las acciones previstas, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y a la gestión sostenible del recurso hídrico en la Ecorregión de la Mojana.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN


3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE MODULOS DE FORMACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO PARA 150 LIDERES COMUNITARIOS DE LA REGION DE LA MOJANA, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y CIENCIA COMUNITARIA.


El servicio requerido tiene como finalidad garantizar el soporte logístico, técnico y operativo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio No. 062 de 2026, suscrito entre FIDUCOLDEX S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba.

El servicio técnico se requiere para el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad	Municipio / Lugar	Cantidad
Actividad 1. Planificación y alistamiento logístico de los módulos de formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico: Comprende el reconocimiento previo de sedes, reserva de espacios físicos con capacidad para 30 personas por municipio, elaboración del cronograma y plan logístico, coordinación del transporte de materiales y equipos, y alistamiento de equipos audiovisuales (videobeam, computador, sonido) para cada jornada. Incluye la gestión de viáticos y desplazamientos del equipo logístico a cada municipio.	Ayapel, San Marcos, Guaranda, Nechí y Magangué	5 documentos de planificación logística
Actividad 2. Convocatoria, inscripción y registro de 150 participantes al módulo de formación en	Ayapel, San Marcos,	150 participantes registrados,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

<p>Gestión Integral del Recurso Hídrico: Incluye el diseño y difusión de piezas comunicativas (volantes, mensajes institucionales a JAC y alcaldías), habilitación de canales de inscripción, confirmación de asistencia, elaboración de listados de asistencia por jornada, producción de escarapelas (150 unidades) y consolidación de base de datos con información completa de los participantes (nombre, documento, municipio, organización y contacto).</p>	<p>Guaranda, Nechí y Magangué</p>	<p>aproximadamente 30 por municipio.</p>
<p>Actividad 3. Ejecución logística de las jornadas de formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico: Corresponde a la operación logística de cada módulo de 40 horas, garantizando la adecuación del espacio (sillas, mesas, señalización, pendones), instalación de equipos audiovisuales, suministro de material didáctico (carpetas, lapiceros, libretas y guías para 150 participantes), servicio de refrigerio (1) y almuerzos (1) durante las jornadas, apoyo logístico en sitio, registro fotográfico y acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada sesión. Se planean sesiones de 30 personas por cada municipio y se incluyen los viáticos para el desplazamiento de las personas hacia el lugar donde se harán las jornadas de formación.</p>	<p>Ayapel, San Marcos, Guaranda, Nechí y Magangué</p>	<p>5 módulos ejecutados con 30 participantes por municipio para un total de 150 participantes</p>
<p>Actividad 4. Desarrollo de memorias del módulo de formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico: Al finalizar cada módulo se realizará la recopilación y organización de la información (relatorías, listados, fotografías y evaluaciones), redacción y diagramación de un documento con resumen de contenidos, resultados y registro fotográfico, impresión y entrega de 150 certificaciones a los participantes, y elaboración del informe logístico consolidado de los cuatro módulos.</p>	<p>Ayapel, San Marcos, Guaranda, Nechí y Magangué</p>	<p>5 documentos de memorias de los módulos/150 certificaciones/ 1 informe consolidado</p>
<p>Actividad 5. Desarrollo de acciones para la articulación académica e investigación comunitaria: Corresponde al apoyo logístico para la identificación y contacto de actores externos (universidades, centros de investigación, ONG y entidades con interés en La Mojana), organización de reuniones de articulación, documentación de acuerdos y productos conjuntos (proyectos, artículos académicos o participación en eventos), y seguimiento a compromisos adquiridos. Cada informe deberá</p>	<p>No Aplica</p>	<p>8 informes de gestión</p>

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

evidenciar cooperación académica concreta con al menos un producto asociado.		
--	--	--

ZONA DE EJECUCIÓN

La zona de ejecución del proyecto comprende la Ecorregión de la Mojana, incluyendo actividades en Montería y en los municipios de Guaranda, Majagual, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Pinillos y Nechí.

METODOLOGÍA

La prestación de servicios logísticos para el desarrollo de los módulos de formación en Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) y formulación de proyectos con enfoque comunitario en la Ecorregión de La Mojana se estructurará en cinco actividades secuenciales e interrelacionadas, orientadas a garantizar la correcta ejecución de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio No. 062 de 2026.


El proceso se desarrollará en cinco municipios priorizados —Ayapel, San Marcos, Guaranda, Nechí y Magangué— con una cobertura de 150 líderes comunitarios distribuidos en grupos de aproximadamente 30 personas por municipio, bajo un enfoque territorial participativo que reconoce las particularidades socioambientales de cada contexto local.

Actividad 1. Planificación y alistamiento logístico de los módulos de formación

Esta primera fase constituye la base operativa del proceso. Comprende el reconocimiento previo de las sedes en cada uno de los cinco municipios, verificando las condiciones de infraestructura, accesibilidad y capacidad para albergar grupos de 30 participantes. A partir de este diagnóstico, se procederá a la reserva formal de los espacios físicos, la elaboración del cronograma y el plan logístico de cada módulo, la coordinación del transporte de materiales y equipos, y el alistamiento de los recursos audiovisuales requeridos (videobeam, computador y sonido). Esta actividad también contempla la gestión de viáticos y desplazamientos del equipo logístico hacia cada municipio, garantizando condiciones operativas adecuadas antes del inicio de cada jornada. Como resultado se obtendrán 5 documentos de planificación logística, uno por cada municipio de intervención.

Actividad 2. Convocatoria, inscripción y registro de participantes

Una vez definida la planificación logística, se adelantarán las acciones de convocatoria y registro dirigidas a garantizar la vinculación de 150 líderes comunitarios, aproximadamente 30 por municipio. Esta fase incluye el diseño y difusión de piezas comunicativas (volantes físicos y mensajes institucionales dirigidos a Juntas de Acción Comunal y alcaldías municipales), la habilitación de canales de inscripción tanto físicos como digitales, la confirmación de asistencia previa a cada jornada, y la producción de escarapelas de identificación para los 150 participantes. Se consolidará una base de datos completa con información de cada participante (nombre, documento de identidad, municipio, organización de base y datos de contacto), así como los listados de asistencia por jornada debidamente organizados.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Actividad 3. Ejecución logística de las jornadas de formación

Esta actividad corresponde a la operación logística integral de cada uno de los cinco módulos de formación de 40 horas, uno por municipio. Para cada jornada se garantizará la adecuación del espacio físico (disposición de sillas, mesas, señalización y pendones institucionales), la instalación y funcionamiento de los equipos audiovisuales, y el suministro de material didáctico completo para los 30 participantes por sede (carpetas, lapiceros, libretas y guías de trabajo). Adicionalmente, se prestará el servicio de un refrigerio y un almuerzo por jornada, así como el reconocimiento de viáticos para el desplazamiento de los participantes hacia el lugar de realización de cada módulo, facilitando la participación de líderes comunitarios provenientes de zonas rurales o de difícil acceso. Se contará con apoyo logístico permanente en sitio y se realizará registro fotográfico sistemático de cada sesión. Al finalizar los cinco municipios, se habrán atendido un total de 150 participantes en igualdad de condiciones logísticas.

Actividad 4. Desarrollo de memorias y certificación de participantes


Al concluir cada módulo de formación, se adelantará el proceso de sistematización y cierre documental. Esto incluye la recopilación y organización de relatorías, listados de asistencia, fotografías y resultados de evaluación, la redacción y diagramación de un documento de memorias con el resumen de contenidos, metodología, resultados obtenidos y registro fotográfico de cada módulo. Se producirán e imprimirán 150 certificaciones de participación para ser entregadas a los líderes comunitarios que hayan completado el proceso formativo. Finalmente, se elaborará un informe logístico consolidado que integre los resultados de los cinco módulos, con indicadores de cumplimiento y soportes documentales. Esta actividad generará 5 documentos de memorias, 150 certificaciones y 1 informe consolidado.

Actividad 5. Articulación académica e investigación comunitaria

De manera paralela al proceso formativo, se desarrollarán acciones de apoyo logístico orientadas a fortalecer la articulación entre la Universidad de Córdoba y actores externos con presencia o interés investigativo en La Mojana, tales como universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales e instituciones del sector ambiental. Esta actividad comprende la identificación y contacto con dichos actores, la organización de reuniones de articulación (presenciales o virtuales), la documentación de acuerdos alcanzados y la gestión de productos conjuntos asociados, que pueden incluir formulación de proyectos de investigación, planeación de artículos científicos o participación en eventos académicos. Cada uno de los 8 informes de gestión resultantes deberá evidenciar cooperación académica concreta con al menos un producto asociado, contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia comunitaria y la gobernanza ambiental en la ecorregión.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.


A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	X
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.		Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.	X	Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	X
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 8 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

La zona de ejecución del proyecto abarca los municipios de Guaranda, Majagual, San Benito Abad, Sucre, Caimito, San Marcos, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Pinillos y Nechí.


4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$261.609.600,00)

Para la determinación de dicho presupuesto, el área solicitante realizó el correspondiente **estudio de mercado**, para lo cual se solicitó cotización a tres (3) empresas del sector con experiencia en la prestación de servicios similares al objeto contractual.

Con base en la información recibida, y tomando como referencia la **cotización de menor valor**, se estableció el presupuesto oficial del proceso de selección, tal como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cant.	COT 1		COT 2		COT 3	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Actividad 1. Planificación y alistamiento logístico: Reconocimiento de sedes, reserva de espacios, elaboración de planes logísticos, coordinación de transporte de materiales, alistamiento de equipos audiovisuales y gestión de viáticos del equipo logístico en los 5 municipios.	Plan logístico por municipio	5	1.800.000	9.000.000	1.890.000	9.450.000	1.980.000	9.900.000
2	Actividad 2. Convocatoria, inscripción y registro de participantes: Diseño y difusión de piezas comunicativas, habilitación de canales de inscripción, confirmación de asistencia, producción de escarapelas (150 unidades) y consolidación de base de datos de 150 líderes comunitarios.	Participante registrado	150	80.000	12.000.000	84.000	12.600.000	88.000	13.200.000
3	Actividad 3. Ejecución logística de las jornadas de formación: Operación logística integral de los 5 módulos de 40 horas (adecuación de espacios, equipos audiovisuales, material didáctico, refrigerio, almuerzo y viáticos de desplazamiento de participantes).	Participante por módulo	150	750.000	112.500.000	788.000	118.200.000	825.000	123.750.000
4	Actividad 4. Memorias, certificaciones e informe consolidado: Sistematización de cada módulo, redacción y diagramación de	Participante certificado	150	415.600	62.340.000	436.000	65.400.000	457.000	68.550.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 9 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

	memorias, impresión y entrega de 150 certificaciones e informe logístico consolidado de los 5 módulos.								
5	Actividad 5. Articulación académica e investigación comunitaria: Apoyo logístico para reuniones con actores externos, documentación de acuerdos y elaboración de 8 informes de gestión con productos académicos asociados.	Informe de gestión	8	3.000.000	24.000.000	3.150.000	25.200.000	3.300.000	26.400.000
SUBTOTAL					219.840.000		230.850.000		241.800.000
IVA (19%)					41.769.600		43.861.500		45.942.000
TOTAL					261.609.600		274.711.500		287.742.000

Forma de pago

a) **Un pago anticipado** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual se realizará una vez este se encuentre debidamente suscrito y legalizado.

b) **El sesenta por ciento (60%) restante** se cancelará mediante **actas parciales**, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS


Los recursos que respaldan la presente contratación provienen del Convenio No. 062 de 2026, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba.

La financiación se realiza con cargo a los recursos asignados al proyecto en el marco del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada para la ejecución de las actividades contempladas en el objeto del convenio.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los Pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 10 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

2.. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de previos y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades se encuentre relacionado con la prestación de servicios ambientales, consultoría o asistencia técnica en temáticas de restauración ecológica y/o recursos hídricos y/o la revisión y ajustes de calidad de documentos técnicos de proyectos ambientales o de gestión de riesgo.

Al menos uno (1) de los contratos presentados para acreditar la experiencia deberá haber sido ejecutado en la subregión de la Mojana.


La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para efectos de la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, se tomará como referencia el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente al año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la información consignada en la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 2

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 11 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a...	\$1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada


ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:

- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES y/o PARTICULARES

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 12 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su oferta económica en el ANEXO 3, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.


La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 13 DE 13
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato.	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato.	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias.	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto ROBERTH PATERNINA URIBE de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director del Proyecto	Roberth Paternina Uribe	ORIGINAL FIRMADO